

Acuerdo 2/CG 28-2-2019 del Consejo de Gobierno de la Universidad de La Laguna por el que se autoriza el gasto plurianual a los efectos de iniciar el procedimiento de contratación para la central de medios de publicidad para la difusión de las campañas de comunicación de la Universidad de La Laguna

De conformidad con lo establecido en el artículo 240 de los Estatutos de la Universidad de Laguna, aprobados por Decreto 89/2004, de 6 de julio, la suscripción de contratos que conlleven un gasto plurianual exige la preceptiva autorización del Consejo de Gobierno. En tal sentido, y dado que el contrato cuyos datos a continuación se relaciona revisten tal carácter, es por lo que SE SOLICITA autorización para realizar la tramitación precisa para la suscripción del contrato referido con carácter plurianual:

Denominación del contrato: "Central de medios de publicidad para la difusión de las campañas de comunicación de la Universidad de La Laguna"

Importe total del contrato: Setenta y cuatro mil quinientos cincuenta euros (74.550,00€) de acuerdo con las siguientes anualidades:

| Ejercicio | Importe | IGIC | Total |
|----------------|--------------------|-------------------|-------------------|
| 2019 | 20.000,00 € | 1.300,00€ | 21.300,00€ |
| 2020 | 50.000,00 € | 3.250,00€ | 53.250,00€ |
| Totales | 70.000,00 € | 4.550,00 € | 74.550,00€ |

Plazo de ejecución:

12 meses.

Prórroga 12 meses.

Motivos de la contratación:

La Universidad de La Laguna, para la prestación de sus servicios, requiere darlos a conocer y comunicarlos de forma eficiente, así como conseguir una imagen y posicionamiento que mejoren su competitividad y posicionamiento. En este sentido, la utilización de medios y soportes publicitarios es fundamental para conseguir un adecuado impacto de dicha comunicación en los distintos públicos objetivo.

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 1776490

Código de verificación: pU5UsDVu

Firmado por: Dulce María Cairós Barreto
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 07/03/2019 14:18:02

La Universidad de La Laguna no dispone de especialización técnica y disponibilidad de recursos para la realización de este servicio, por lo que es necesaria su contratación externa.

Razones de carácter plurianual del contrato: Eficacia de la gestión

Evolución del gasto: Al tratarse del primer expediente de este tipo no se refleja la evolución del gasto.

Los importes indicados serán objeto de reajuste en sus anualidades en el caso de que el inicio de contrato se produzca con posterioridad a la fecha prevista inicialmente para la formalización del contrato.

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 1776490

Código de verificación: pU5UsDVu

Firmado por: Dulce María Cairós Barreto
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 07/03/2019 14:18:02